871

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Y porque quanto Nicolas Ximenez de Aguilar [illegible] En nombre de la dha ciudad i parte para dar la dha carta de pago En virtud de poder del dho juan [illegible] i en la dha forma y por las dhas causas i razones hace la dha ciudad la dha carta i pagare cumplimiento de todo lo sucedido [illegible] las demas [illegible] que convengan [illegible] orden [illegible] i a justar la quenta del dho [illegible] ocasion [illegible] i poder [illegible] de dho señor don juan [illegible] de Mar regidor

El señor [illegible] del dho [illegible] se remita [illegible]

= que por quanto se a entendido que el termino de la ciudad de [illegible] [illegible] mucho mas de aquel que su Magd le concedio [illegible] la dha villa se [illegible] de la dha ciudad [illegible] el termino del dho termino hubo mucho agravio [illegible] de [illegible] en esta ciudad y sus vecinos [illegible] se a [illegible] pleito entre el señor fiscal de su Magd [illegible] la dha villa en el real consejo de hacienda por [illegible] la parte [illegible] ciudad toca o puede [illegible] que los señores don [illegible] Montiel y don juan suarez [illegible] regidores [illegible] el señor don pedro pacheco regidor desta ciudad [illegible] procurador general en la corte [illegible] en el dho real consejo de hacienda o en las [illegible] donde tocare o fuere mas conveniente [illegible] señor corregidor desta ciudad o su lugartheniente para [illegible] el termino de la dha villa de fortuna [illegible] los mojones de el [illegible] que [illegible] conforme la distancia de [illegible] que quedare [illegible] del dho termino [illegible] desta ciudad [illegible] a los dhos [illegible] y al dho señor don pedro pacheco regidor [illegible]

sobre el termino de la villa de fortuna